

**INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento a Su Santidad Juan Pablo II en los principales pasos fronterizos de Chile.

**BOLETÍN Nº 3.835-04**

---

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Moción de los Diputados señores Sergio Correa De la Cerda, Javier Hernández Hernández, Juan Masferrer Pellizcar, Carlos Recondo Lavanderos, Manuel Rojas Molina, y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

**Cabe señalar que la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chadwick, Muñoz Aburto y Ruiz-Esquide, acordó considerar esta iniciativa de ley en general y en particular, con el objeto de agilizar su tramitación, atendiendo que, como se consigna en su oportunidad, los acuerdos respecto a la misma se adoptaron por la unanimidad de los miembros presentes de vuestra Comisión.**

A la sesión en que se discutió el proyecto de ley, asistió, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Pablo Longueira Montes.

- - -

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO**

En lo fundamental, busca rendir un homenaje a Su Santidad Juan Pablo II, en memoria de la mediación papal entre Chile y Argentina, el año 1978, mediante la construcción de un monumento en la ciudad de Los Andes, en la Región de Valparaíso.

- - -

## **ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se ha tenido en consideración, entre otros, lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES JURÍDICOS**

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1º, 19 numeral 10º, y 63 numeral 5) y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

### **II. ANTECEDENTES DE HECHO**

Los autores de la moción, que da inicio al presente proyecto de ley, señalan que Juan Pablo II inició su visita a Chile el 1 de abril de 1987, siendo recibido por una multitud emocionada por su presencia. Comentan, enseguida que en seis días recorrió nuestro país de norte a sur.

Informan que su primera actividad fue un encuentro con los sacerdotes, diáconos y religiosos, en la liturgia celebrada en la Catedral Metropolitana. Al atardecer, continúan, se dirigió hasta la Virgen del Cerro San Cristóbal y bendijo desde las alturas a la ciudad de Santiago.

Relatan que el segundo día de su visita tuvo un encuentro con los pobladores de toda la capital, en el parque La Bandera, en la comuna de San Ramón y que en dicha ocasión les dijo: "sed fieles a vuestra vocación y a la misión que habéis recibido, y no permitáis que otros intereses, extraños al Evangelio, enturbien la pureza de vuestra labor de asistencia y santificación".

Posteriormente, indican que se reunió con las pequeñas organizaciones, como juntas de vecinos y ollas familiares y que ese mismo día se trasladó al Seminario Pontificado Mayor, donde instó al Clero Episcopal a seguir las enseñanzas del Concilio Vaticano II.

A menos de 24 horas de su llegada al país, indican que Su Santidad Juan Pablo II se trasladó a la V Región, en donde realizó la eucaristía de la familia en el Aeródromo de Rodelillo, en la ciudad de Viña del Mar. Luego, señalan que dio su bendición por radio y televisión a los habitantes de la Isla de Pascua y que en la noche se dirigió a los hogares

capitalinos, pronunciando un mensaje cargado de emoción ante más de ochenta y cinco mil personas.

Señalan que al día siguiente el Papa se reunió con las religiosas y con los miembros de los institutos seculares en el Templo Votivo de Maipú. Posteriormente, informan que coronó a la Virgen del Carmen y que en la mañana del viernes se dirigió al Hogar de Cristo para dar su bendición a los enfermos.

Enseguida, indican que una de las actividades más importantes que realizó fue la oficialización de la beatificación de Sor Teresa de Los Andes, en la eucaristía de la Reconciliación, en el Parque O'Higgins. Luego, señalan que se reunió con los dirigentes empresariales, políticos y gremiales en la sede de las Obras Misionales Pontificias.

Agregan que el sábado inició su viaje a Punta Arenas, en donde ofició la Acción de Gracias por la Paz frente a miles de fieles que batían banderas de Chile y de Argentina, haciendo alusión al conflicto que tuvo a las dos naciones en la década del setenta al borde de una guerra. Durante la tarde, comentan que se trasladó a la Octava Región, en donde sostuvo un encuentro con los trabajadores en el Club Hípico de Concepción, al cual asistieron unos trescientos mil creyentes. Posteriormente, indican que se trasladó a Temuco para congregarse con los habitantes de La Araucanía en una eucaristía en la Pampa Ganaderos.

Luego de su visita al sur, refieren que el Santo Padre se trasladó a La Serena y a Antofagasta, presidiendo una eucaristía en el Norte Grande. En esa oportunidad, informan que también visitó a los privados de libertad y a los reclusos, a quienes les dijo que "desgraciadamente, las circunstancias no nos permiten el poder compartir a solas unos minutos, pero es mi deseo que mis palabras las recibáis como si fueran pronunciadas para cada uno de vosotros en particular".

En cuanto su rol de mediador en el conflicto entre Chile y Argentina, señalan que en el año 1978 la guerra entre Chile y Argentina parecía inminente, por sus problemas limítrofes en el Canal Beagle. En este delicado ambiente, recuerdan que Chile propuso la mediación del Santo Padre, como la única esperanza para no llegar a la guerra.

Al respecto, señalan que la Santa Sede desde el año 1885 no participaba en una negociación internacional, por lo que era factible que dicha mediación fracasara, lo que obviamente significaba una gran preocupación para los consejeros de Su Santidad Juan Pablo II.

En este contexto, refieren que Juan Pablo II desde que asumió este cometido mostró su voluntad de luchar por la paz y que en

una conversación con un diplomático del Vaticano, le señaló que después de haber aceptado este ministerio no podría quedarse con los brazos cruzados, mientras dos países católicos van hacia la guerra.

Luego, señalan que el 9 de enero de 1979 la Santa Sede, Chile y Argentina, firmaron el Acuerdo de Montevideo, el cual disponía el retiro de las tropas de las zonas más conflictivas y el cese del estado de guerra en Argentina.

A continuación, precisan que el 12 de diciembre de 1980, Juan Pablo II entregó la primera propuesta de mediación, la que Argentina tardó cuatro años en aprobar.

Finalmente, señalan que el 29 de noviembre de 1984 se firmó el Tratado de Paz entre ambos países, el que fue ratificado el 2 de mayo de 1985.

Con todo, acotan que es evidente que los chilenos y los argentinos estén eternamente agradecidos con Juan Pablo II, puesto que gracias a sus oficios se pudo evitar un conflicto carente de sentido, que podría haber costado miles de vidas a estas dos naciones.

En su concepto esta bandera por la paz asumida por Juan Pablo II, fue un hecho notable que solamente un hombre santo como él era capaz de liderar y guiar.

Posteriormente, opinan que quienes sufrieron en carne propia el estado de guerra entre ambas naciones fueron los chilenos que residían cerca de los pasos fronterizos, ya que el resto de la población a pesar de conocer este conflicto no fue testigo presencial de los preparativos de la guerra.

Por lo anteriormente expuesto, proponen la construcción de un monumento, en memoria de la figura de Su Santidad Juan Pablo II, en las cercanías a la frontera con la República de Argentina, como un icono de amor, sensatez y de paz, para que nunca más las sombras de la guerra se ciernan sobre estas dos naciones.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El **Honorable Senador señor Ruiz-Esquide** valoró la intervención de Juan Pablo II como mediador entre Chile y Argentina, en la década de los ochenta, porque evitó una guerra que parecía inminente.

**- Sometido a votación, el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chadwick, Muñoz- Aburto y Ruiz-Esquide.**

---

## TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, os propone aprobar en general y en particular:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Los Andes, en la Región de Valparaíso, en memoria de S.S. Juan Pablo II.

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará al efecto, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3º.- Autorízase la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Dos Senadores y dos Diputados designados por sus respectivas Cámaras;
- b) El Ministro de Educación, o quien designe en su representación;
- c) Dos representantes designados por el Obispo de la Diócesis respectiva;
- d) El Director del Museo Nacional de Bellas Artes, o su representante, y
- e) El Alcalde de la comuna de Los Andes.

El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2º, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;
- b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la respectiva municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;
- c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de la obra, fijar sus bases y resolverlo;
- d) Administrar el fondo creado en virtud del artículo 3º, y
- e) Abrir una cuenta corriente especial para el mencionado fondo.

Artículo 6º.- Si una vez construido el monumento quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que la comisión especial determine.

Artículo 7º.- El monumento deberá erigirse en el plazo de tres años, contado desde la fecha de publicación de esta ley. Vencido dicho plazo sin que se hubiese ejecutado la obra, los recursos

obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la comisión establezca.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esqvide Jara (Presidente), Andrés Chadwick Piñera y Pedro Muñoz Aburto.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 2009.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA  
Secretario

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A ERIGIR UN MONUMENTO A SU SANTIDAD JUAN PABLO II EN LOS PRINCIPALES PASOS FRONTERIZOS DE CHILE**

**(BOLETÍN N° 3.835-04)**

**I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** en lo fundamental, busca rendir un homenaje a Su Santidad Juan Pablo II, mediante la construcción de un monumento en la ciudad de Los Andes, en la Región de Valparaíso.

**II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (3x0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de siete artículos permanentes.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** no tiene.

**VI. ORIGEN INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Diputados señores Sergio Correa De la Cerda, Javier Hernández Hernández, Juan Masferrer Pellizcar, Carlos Recondo Lavanderos, Manuel Rojas Molina, y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.

**VIII. APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** aprobado, 72 votos por la afirmativa, no hubo votos en contra, ni abstenciones.

**IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 14 de abril de 2009.

**X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

**XI. LEYES QUE MODIFICA O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

1) La Constitución Política de la República en sus artículos 1°, 19 numeral 10°, y 63 numeral 5) y

2) La ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, a 12 de mayo de 2009.

MARÍA ISABEL DAMILANO PADILLA  
Secretario